



## SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES “Año Nacional del Agua”

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 00034-2003

La SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente, por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez y vistos los artículos 149, 150, 151, 152, 154, 175 y 176 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS); las Resoluciones Administrativas 00018, 00021, 00023, 00025, 00026 y 00031 de esta Superintendencia; y, la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros en fecha 22 de los corrientes. Esta SISALRIL tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**PRIMERO:** Cancelar la Acreditación No.00059-02 otorgada por resolución de fecha 1ero. de octubre del 2002 que reconoce a ARS INTERCONTINENTAL, S.A. para que en lo adelante y para fines de la base de datos del SDSS su estado sea INACTIVO.

**SEGUNDO:** Autorizar a los afiliados de dicha ARS hacer valer sus derechos de acuerdo con lo establecido contractualmente entre su persona y dicha aseguradora, en el entendido de que INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S.A. es la accionista mayoritaria de dicha ARS y le ha sido revocada su autorización para operar en el negocio de seguros en todo el territorio nacional por disposición de la Superintendencia de Seguros, mediante su Resolución No.04 de fecha 9 de junio del año en curso.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año Dos Mil Tres (2003).



**DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ**  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales